

# ANEXO II

## PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019.

### EXPEDIENTE N° 500-001049-2019 – REPARACIÓN Y MEJORAS ASCENSORES CENTRO CÍVICO.

#### **ARTÍCULO 1°: Documentación.**

Además de las Especificaciones Técnicas y los requisitos solicitados en el Anexo I, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de cumplimiento Fiscal emitido por Dirección General de Rentas (la no presentación del mismo será causal de rechazo automático).
- Certificado Banco San Juan Residual.
- Certificado de Destinatario de Pagos.
- Pago autónomo: Personas Físicas tres últimos periodos vencidos, Personas Jurídicas tres últimos periodos vencidos del Presidente o Representante Legal, Sociedades de Hecho tres últimos periodos vencidos de la totalidad de los socios (la no presentación del mismo será causal de rechazo automático).
- Certificado de visita: los oferentes deberán presentar un certificado de visita para reconocimiento de los trabajos a realizar y verificación de todas las medidas necesarias para la realización de los trabajos, como, por ejemplo, longitud de los cables de tracción, dimensiones de cabinas, etc. (la no presentación del mismo será causal de rechazo automático).
- Antecedentes que acrediten capacidad técnica en la prestación de servicios de similar envergadura.

#### **ARTÍCULO 2°: Instrumentos De Garantías:**

1. En el caso de tratarse de **pagaré**, deberá ser presentado con aval bancario o con aval comercial (en ambos casos, si el pagaré supera los \$300, el documento deberá también ser aforado):
  - a. Con **Aval Bancario** debe ser suscripto:
    - i. A favor del Gobierno de la Provincia, indicando la Jurisdicción y el Organismo que realiza la contratación.
    - ii. Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
    - iii. Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.

- iv. Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda.
    - b. Con **Aval Comercial**, además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:
      - i. Manifestación de Bienes o Estados Contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas que corresponda.
      - ii. Constancia de inscripción en AFIP actualizada.
      - iii. Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria.
      - iv. Certificación de ingresos detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación. Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.
      - v. Certificado de destinatario de pagos.
2. En el caso de tratarse de **Póliza de Seguro de Caucción**, la póliza de seguro debe contener la siguiente información:
  - a. Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la Jurisdicción y el Organismo contratante.
  - b. El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto.
  - c. La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.
  - d. Constituirse en pagador principal, liso y llano de las obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
  - e. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
  - f. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter) cuando la aseguradora pertenezca a la jurisdicción de la Provincia de San Juan, y cuando corresponda a otra jurisdicción por escribano público e intervenida por colegio de Escribanos.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos del presente artículo será causal de rechazo automático.

### **ARTÍCULO 3º: Presupuesto Oficial.**

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintiocho millones trescientos setenta mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 28.370.875,00)

**ARTÍCULO 4°: Recepción de las Ofertas.**

Las ofertas se recibirán el día de apertura y hasta la hora fijada para el comienzo de la misma, en la Dirección de Control Operativo ubicada en el primer subsuelo núcleo 3 del Edificio centro Cívico sito en Av. España 50 sur.

**ARTÍCULO 5°: Garantía.**

Los productos solicitados en la presente contratación deben contar con una garantía escrita de un año por defectos de fabricación. Los trabajos realizados en cada uno de los 19 ascensores objeto de la presente contratación, deberán contar con una garantía escrita de seis meses. Dicha garantía deberá incluir una visita mensual durante los seis meses del período de garantía de cada equipo para realizar control, mantenimiento preventivo y correctivo (en el caso de encontrarse fallas); los mismos deberán cumplir con la normativa vigente para medios de transporte vertical.

**ARTÍCULO 6°: Seguros.**

La Contratista deberá asegurar en una ART, por su exclusiva cuenta y contra los riesgos de accidentes de trabajo a todo el personal permanente o transitorio de la Empresa, la misma deberá incluir la cláusula de no repetición.

Cuando la sede de la Compañía Aseguradora no esté en jurisdicción de la Provincia de San Juan las pólizas deberán ser legalizadas por Escribano Público, cuya firma será certificada por el respectivo Colegio de Escribanos del lugar de emisión.

Las Compañías Aseguradoras tendrán que constituir domicilio en la Ciudad de San Juan, someterse a los Tribunales Ordinarios de la misma, renunciar al beneficio de excusión y división, como así también a cualquier Fuero o Jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle.

Las Compañías Aseguradoras deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

**DETALLE DE SEGUROS****Seguros del Personal de la Empresa:**

Toda persona que se desempeñe en el servicio, pertenezca o no a la Contratista, deberá estar asegurada contra los riesgos de accidentes de trabajo, en Compañía Argentina autorizada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 24.557, Decreto N° 911/96 y Resolución N° 51/97 y 35/98, o de toda otra norma legal que en el futuro las reemplace o modifique.

Dicha póliza deberá cubrir los siguientes aspectos: indemnización por muerte, incapacidad total o permanente, incapacidad parcial y permanente, incapacidad temporal, asistencia médica, farmacéutica, gastos sanatoriales y aparatos de prótesis y ortopedia.

La póliza de referencia deberá ser acompañada con el comprobante de pago de la prima, para la correspondiente aprobación por parte del Comitente.

Se admitirán las pólizas con los riesgos que actualmente cubren las compañías aseguradoras, el resto de los riesgos detallados en este artículo, será cubierto por la Contratista, mediante la presentación de contratos o convenios con sanatorios y/o farmacias.

La Contratista debe acompañar listado de personal, el cual irá incluido en la póliza. En caso de producirse bajas e incorporaciones, deberá informarse a la Compañía de Seguros, en los términos que indica la Ley.

Mensualmente la Contratista comunicará a la Inspección, el movimiento del personal que pudiera producirse, adjuntando los anexos correspondientes a la póliza original.

#### Seguro por daños a personas y propiedades:

La Contratista deberá presentar una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, por los daños y/o lesiones que pudieran ser ocasionados a terceras personas y/o propiedades de terceros con motivo de la ejecución de los trabajos, por un monto de Pesos un millón quinientos con 00/100 (\$1.500.000,00) por persona y/o unidad afectada.

Todas las pólizas exigidas por este pliego deberán ser aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y Organismos competentes en la materia.

#### **ARTÍCULO 7º: Cotizaciones.**

Las cotizaciones deberán incluir Marca, tipo y modelo de cada uno de los repuestos y/o materiales a utilizar en la reparación y mejoras de los 19 ascensores objeto de la presente licitación, asimismo los oferentes deberán presentar la oferta con la estructura de costos de todos los factores que la componen.

#### **ARTÍCULO 8º: Plazo de ejecución de la prestación.**

Nueve meses a partir de notificada la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 9º: Forma de pago.**

Se establece la siguiente forma pago:

1. **Anticipo del 40% del total adjudicado para adquisición de materiales**, debiendo el adjudicatario constituir, en forma previa al pago, un Seguro de Caucción por el importe total a percibir en concepto de anticipo, a favor del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. La citada garantía deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el Artículo 2 del presente pliego (decreto 0119-SHF-91 artículo 1 inciso a).
2. **El 60% restante** será pagado en diez pagos parciales, previa certificación de la prestación del servicio, de la siguiente manera:

EQUIPOS A REPARAR	PAGO PARCIAL
Ascensores 1 y 2	$Pago 1 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensores 3 y 4	$Pago 2 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensores 5 y 6	$Pago 3 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensores 7 y 8	$Pago 4 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensores 9 y 10	$Pago 5 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensores 11 y 12	$Pago 6 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensores 13 y 14	$Pago 7 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensores 15 y 16	$Pago 8 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensores 17 y 18	$Pago 9 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19} * 2$
Ascensor 19	$Pago 10 = \frac{Total\ Adjudicado - 40\% (Anticipo)}{19}$

### **ARTICULO 10°: Adecuación De Precios**

Sera de aplicación la Ley N° 1920-A sujeto al procedimiento que establezca la reglamentación, asimismo para la aplicación del presente artículo, los oferentes deberán presentar la oferta con la estructura de costos de todos los factores que la componen.